



## UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena – Colombia

RESOLUCIÓN No. 3492 DE

*"Por medio de la cual se declara el compromiso de alta dirección con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en la estrategia GEL y se integran las acciones adelantadas bajo la norma ISO 27001".*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA,

En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No 24 del 4 de diciembre de 2008, en desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, aprobó el Código de Buen Gobierno de la Universidad de Cartagena, en el que se declara el compromiso de la Institución con el Gobierno en Línea.
- B. Que mediante Resolución de Rectoría No. 0188 de 2013 se creó el Comité de Gestión del buen Gobierno que entre sus responsabilidades comprende la gestión del Gobierno electrónico y ordena el plan de trabajo respectivo.
- C. Que el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones mediante el Decreto No. 2573 de 2014, actualizó la guía para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea para el Estado Colombiano.
- D. Que mediante Resolución No. 0857 del 9 de abril de 2015, se actualiza el Comité de Gestión del Buen Gobierno, acogiendo las actualizaciones de la Estrategia GEL y del modelo estándar de Control Interno.
- E. Que la estrategia GEL con la nueva reglamentación comprende cuatro componentes: TICS para servicios, TICS para Gobierno Abierto y TICS para seguridad y Privacidad de la Información, y que la Universidad debe articular las acciones desarrolladas previamente respecto de la implementación de la norma técnica de seguridad de la Información ISO 27001, bajo los parámetros de la estrategia GEL
- F. Que el compromiso que declara la alta dirección guía las acciones y el nivel de responsabilidad que se asume institucionalmente con la implementación, operación, monitorización, revisión, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información basado en la estrategia GEL.

Razón por la cual,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Articular las acciones que se adelanten con el Sistema de gestión de la Seguridad de la Información basado en la norma ISO 27001, con lo determinado por la Estrategia GEL, para la constitución de un modelo unificado de seguridad de la Información en la Universidad de Cartagena

**Artículo 2.** Declarar y formalizar el compromiso de la alta dirección de la Universidad de Cartagena con el establecimiento, implementación, operación, monitorización, revisión, mantenimiento y mejora del SGSI basado en la en la Estrategia GEL, asegurando la identificación y tratamiento de todos los

requerimientos legales y normativos, así como las obligaciones contractuales de seguridad, la aplicación correcta de todos los controles implementados, manteniendo la seguridad adecuada, la realización de revisiones cuando sea necesario y la actuación según los resultados de las mismas.

**Parágrafo.** Se determina una revisión anual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, para establecer vulnerabilidades y amenazas.

**Artículo 3.** Suministrar los recursos físicos, económicos, tecnológicos, y de talento humano, fundamentales para la gestión del Sistema.

**Artículo 4.** Asegurar el conocimiento y cumplimiento del todo el personal sobre sus roles y responsabilidades frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**Artículo 5.** Determinar el compromiso de todos los funcionarios de la Institución, en el suministro del apoyo requerido por la División de Sistemas, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la información necesaria y lo demás que corresponda.

Dado en Cartagena de Indias, a los 2015 DIC. 18

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**EDGAR PARRA CHACON**  
Rector



  
**MARLY MARDINI LLAMAS**  
Secretaria General

